

RESOLUCION N° 85-1-1- 00941

ESTUARDO CORDILLO MONTIELLO,
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION Y ANALISIS, ENCARGADO DEL DESPA-
CHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, OFICINA DE QUITO, ME-
DIANTE RESOLUCION N° ADM-351301 DE 5 DE AGOSTO DE 1985.

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de julio de 1985 se ha otorgado ante la Notaría
Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de ca-
pital, reforma y codificación de estatutos de "ESACONTROL S.A.";

QUE el señor doctor Ludovico Badoqui Malami, en su calidad
de Presidente y Representante Legal de la Compañía, con el patro-
cinio del doctor Roque Bustamante, ha solicitado la aprobación
de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado
tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presenta-
do el informe favorable N° SC.DIA.IAZ.85.388 de 23 de julio de
1985;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección
General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-
327 de 7 de agosto de 1985 ha emitido informe favorable para la
continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado
cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

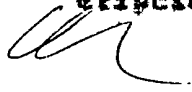
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de
"ESACONTROL S.A." por (\$26'000.000,00) VEIN-
TE Y SEIS MILLONES DE DUCADOS 00/100 con lo que asciende a
(\$50'000.000,00) CINCUENTA MILLONES DE DUCADOS 00/100, dividido
en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$1.000,00) un
mil ducados de valor cada una; y, b) la reforma y codificación
de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón
Quito tome nota al margen de la matriz de
la escritura pública que se aprueba, del contenido de la pre-
sente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del
cantón Quito: a) inscriba la indicada es-
critura pública junto con la presente Resolución, archiva una
copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón
de la inscripción que se ordena; y, b) cumple con las demás pre-
scripciones contenidas en la Ley de Registro.



"ESACONTROL S.A."

pág. 2

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de mayo de 1978 por la cual se constituyó la compañía "ECUACONTROL S.A.", que la hoy llamada "ESACONTROL S.A." ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

STK ^{AGO 1985}

Estuardo Gordillo Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

DJ-CA
EAdB.

On ~~19~~ 19 de ~~Agosto~~ 1985
a Fsc: _____ bajo el número 125
del Registro Mer. ant., como 17 se halla
Inscrita la primera _____ de la presente resolución.
Quito, a 19 de Agosto de 1985
REG. MERCANTIL

EL REGISTRADOR

~~JUSTINO GARCIA BANDERAS~~

